

BOLESA DE MADRID. — Cotización oficial del día 8 de Noviembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qto	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	qto	Fechas	qto	ACCIONES	Pesetas	qto	qto	
7-11-928	75,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	75,90	7-11-928	592,50	Banco de España.....	500		584,00	
7-11-928	75,70	> E. de 25.000 >	75,90	7-11-928	322,00	Banco Hipotecario de España....	500			
7-11-928	75,75	> D. de 12.500 >	75,90	7-11-928	468,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	468,00	
7-11-928	75,75	> C. de 5.000 >	75,90	29-10-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
7-11-928	75,75	> B. de 2.500 >	75,90	7-11-928	237,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		233,00	
7-11-928	75,75	> A. de 500 >	75,90	5-11-928	178,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
7-11-928	75,50	> G. de 100 >	75,00	25-10-928	156,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		155,00	
7-11-928	75,50	> H. de 200 >	75,00	7-11-928	55,25	carera Española... Ordinarias...	500		55,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		7-11-928	1.315	Unión Española de Explosivos...	100		1.320	
		<i>Estampillado.</i>		6-11-928	585,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
7-11-928	89,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	89,50	12-7-927	46,50	Idem Norte de España.....	475			
7-11-928	89,50	> E. de 12.000 >	89,50	7-11-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
7-11-928	90,00	> D. de 6.000 >	90,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
7-11-928	91,25	> B. de 2.000 >		26-10-928	125,00	Bonos del Banco de España.....	500	4-	95,00	
5-11-928	90,90	> C. de 4.000 >	91,00	7-11-928	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00	
7-11-928	91,25	> A. de 1.000 >	91,25	7-11-928	99,30	Idem id. id.....	500	6	112,50	
5-11-928	90,30	> G. de 700 >	90,30	7-11-928	112,50	Idem id. id.....	500			
5-11-928	90,30	> H. de 200 >	90,30	7-11-928	102,75	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	8	102,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		7-11-928	84,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5		
29-10-928	84,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		7-11-928	99,00	> Serie A.	500	4 1/2	99,00	
30-10-928	84,50	> D. de 12.500 >		21-8-928	93,25	> B.	500	7		
7-11-928	84,75	> C. de 5.000 >		24-8-928	83,25	F. C. M. Z. A. Va-lladolid a Ariza.....	500	3		
7-11-928	84,50	> B. de 2.500 >		21-4-928	78,50	> C.	500	3		
7-11-928	84,50	> A. de 500 >	84,50	23-3-927	70,75	Idem Norte de España	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	63,00	> 1.ª serie.	500	3		
2-11-928	96,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	> 2.ª serie.	500	3		
5-11-928	96,20	> E. de 25.000 >	95,00	28-5-925	64,00	> 3.ª serie.	500	3		
6-11-928	96,00	> D. de 12.500 >				> 4.ª serie.	500			
7-11-928	96,00	> C. de 5.000 >	96,00			> 5.ª serie.	500			
7-11-928	96,00	> B. de 2.500 >	96,00	7-11-928	102,00	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
7-11-928	96,00	> A. de 500 >	96,00	30-8-928	96,00	Obligaciones.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		7-11-928	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
		EMISIÓN DE 1917		7-11-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		94,50	
6-11-928	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		7-11-928	94,00	Idem id. 1918.....	500			
6-11-928	94,75	> E. de 25.000 >		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
2-11-928	94,40	> D. de 12.500 >								
7-11-928	94,50	> C. de 5.000 >	94,50							
7-11-928	94,50	> B. de 2.500 >	94,50							
7-11-928	94,50	> A. de 500 >	94,80							
		GRUPO FERROVIARIA								
		AMORTIZABLE 5 POR 100								
7-11-928	102,40	Serie A.....	102,25							
7-11-928	102,40	> B.....	102,25							
7-11-928	102,40	> C.....	102,25							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	201.600
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	1.000
5 por 100 amortizable.....	85.500
Acciones del Banco de España.....	19.000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500
Azucarera.—Preferentes.....	3.500
Idem.—Ordinarias.....	80.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77.000
Idem id. al 6 %.....	81.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,30 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,67 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,21 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 314 19 Noviembre 1928 — Anexo único. — Página 124

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Derecho canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el viernes, día 24 de Noviembre próximo, a las cinco y media de la tarde, a la Universidad Central a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propio, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición.

Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso, en forma de programa, todo ello con apéndice a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local, ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 6 de Noviembre de 1928.—
El Presidente del Tribunal, el Obispo de Madrid-Alcalá.

P—1573

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Histología e Histoquímica normales y de Anatomía patológica, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada (Turno de Auxiliares).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre de 1928, número 1.633, publicada en la GACETA del día 1.º de Noviembre, quedan suspendidas, hasta nuevo aviso, las oposiciones arriba mencionadas, por haber cambiado la Cátedra de denominación en el nuevo plan de estudios.

Madrid, 6 de Noviembre de 1928.—
El Presidente del Tribunal, S. Recaséns.

P—1572

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el acuerdo de la Junta de gobierno del Patronato Universitario, tomado en sesión del día 31 de Octubre próximo pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Enseñanza superior y secundaria, de fecha 6 de Septiembre último, se anuncia a concurso una plaza de Profesor de Música, con la dotación de 2.000 pesetas anuales, para que ten-

ga a su cargo la Agrupación Coral Universitaria, integrada voluntariamente por alumnos de ambos sexos, seleccionados por el Profesor, que cuidará de enseñarles tanto las obras musicales universalmente apreciadas del género, como la música popular de las comarcas de este Distrito universitario, y con los demás derechos y obligaciones que en dicha orden se determinan.

Los aspirantes a este concurso presentarán sus instancias, documentadas, en este Rectorado, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Salamanca, 3 de Noviembre de 1928.
El Secretario general, Eleuterio Población.—V.º B.º, el Rector, Esperabé.
P—1558

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Por D. Juan Comellas y Comellas, vecino de Tarrasa, habitante en la calle de Wat, número 30, ha sido presentada una solicitud de autorización para establecer en el paraje llamado Fuente de Rodó, del término municipal de Tarrasa, un taller de carga de cartuchería de caza, habilitando al efecto una casita que allí posee en terrenos de viñedo de su propiedad.

La carga de los cartuchos se verificará manualmente, empleándose tan solo los sencillos instrumentos de todos conocidos, y la producción diaria será, como máximo, de 50 cartuchos.

El capital necesario para el establecimiento de este taller será desembolsado por el peticionario.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 18 y 19 del Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de Junio de 1920, se anuncia al público, insertándose en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, y por edictos en los pueblos comprendidos dentro del radio de cinco kilómetros, a partir del emplazamiento del taller, haciendo saber a las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto que deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia o en las Alcaldías de los pueblos en que se fijan los correspondientes edictos, todo en término de treinta días, a partir de la fecha del Boletín Oficial en que aparezca el anuncio.

Barcelona, 2 de Octubre de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Federico Enrique Bayo.
P—1552

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Se notifica a D. Aniceto García Vela, vecino que fué de Arabayona de

Mugia, en la provincia de Salamanca, y cuyo paradero actual se desconoce, para que el día 14 del actual comparezca ante la Junta administrativa, que se celebrará en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, para conocer en expediente instruido por aprehensión de una motocicleta marca Henderson, de la propiedad de dicho Sr. García Vela.

Se le advierte de su derecho para aportar toda clase de prueba y del de nombrar Vocal que le represente en la Junta.

Madrid, a 3 de Noviembre de 1928.
El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra y Sanz.

P—1555

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público, por primera vez, en virtud de lo preceptuado en el artículo número 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico, número 98, expedido por esta Central el 14 de Junio de 1912, a favor de D. Sebastián Guilleuma Mancho y doña Josefa Guilleuma Mancho, indistintamente, por pesetas 21.000.

Imposición en metálico, número 978, expedido en la Sucursal de este Banco, en Teruel, el 12 de Abril de 1928, a favor de D. Francisco Lloret Andreu, por pesetas 250.000.

De Valores en poder de Corresponsales, número 4, expedido por la Sucursal de este Banco en Jaca, el 24 de Enero de 1923, a favor de D. Francisco Pueyo Bergua, por pesetas nominales 25.000 en Obligaciones sin estampillar de la Sociedad General Azucarera de España.

Zaragoza, 6 de Noviembre de 1928.
El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—3808

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DEL PETROLEO (S. A.)

Se convoca a las casas constructoras al concurso que abre esta Compañía para la adquisición de 182 vagones cisterna destinados al transporte de nuestros productos.

Las bases del concurso y condiciones que han de reunir los citados materiales estarán a la disposición de las casas concursantes, en las oficinas de la Compañía, calle de Torija, 9, Sección de compras, durante el plazo de admisión de proposiciones, que será de veinte días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio en la GACETA, en cuyo último día, y a las doce horas, será cerrada la admisión de las mismas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.—
El Secretario general, J. M. Comyn.
X—3812

MINAS SOTIEL CORONADA

OBLIGACIONES EMISAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 1904

Amortización de 245 Obligaciones.

El vigésimo cuarto y penúltimo sorteo anual tendrá lugar en el estudio del Notario D. John Bickerton Mc Kaig, en Liverpool, 320 India Buildings, el lunes 26 de Noviembre de 1928, a las diez y media de la mañana.

9 de Noviembre de 1928.—El Secretario, A. V. Johnson.

X—3803

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL DE HILO O DE BARBA DE ESPAÑA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de 24 de Agosto último, dictado para el funcionamiento del Comité Regulador de la Industria del Papel, creado por Real decreto de 11 de Mayo del corriente año, se convoca a todos los fabricantes de papel de hilo o de barba de España a la reunión de los mismos, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de este año, en la ciudad de Barcelona y en el local del Fomento del Trabajo Nacional, avenida de la Puerta del Angel, número 7, a las cuatro de la tarde del citado día y a la misma hora de los siguientes si debiera continuarse dicha reunión, a fin de someter a la aprobación de los reunidos los Estatutos confeccionados por los que debe regirse la Asociación, y ya aprobados éstos proceder al nombramiento de cargos y tomar los demás acuerdos pertinentes.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1928.
La Comisión organizadora: A. Bonastre Vilaseca, Juan Forn, L. Guare Casas; La Gelidense, S. A., el Consejero Delegado, J. Juliá; La Papelera Ololina, S. A., el Gerente, Santiago Comas de Argemir; Viada e hijo de José Roca y Serra; Vilaseca y Comas.
X—3807

TRIBUNAL SUPREMO

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el cumplimiento de la sentencia dictada en 13 de Julio de 1907 por el Juzgado octavo de lo civil de la capital de la República de México, a instancia de The Canadian Bank of Commerce, sobre pago de 3.681 pesos oro, la Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo ha dictado la siguiente providencia:

“Sala de lo Civil, Sres. Pérez Ferrillán, Martínez.—Habiéndose sufrido error en el edicto inserto en la Gaceta de Madrid en el primer apellido de D. Manuel Imbert de Nadal, puesto que dice Brubert, en vez de Imbert, y en el que se le cita y emplaza para que comparezca en estos autos, reproduzcase el mencionado edicto,

citado y emplazando nuevamente al expresado D. Manuel Imbert de Nadal, para que comparezca en debida forma ante esta Sala dentro del término de treinta días a hacer uso de su derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, pasándole el perjuicio que haya lugar; y para que dicha citación y emplazamiento tenga lugar, expíase por el Oficial de Sala el edicto correspondiente, el que se entregará al Procurador don Saturnino Pérez Martín, para que se cuide de su inserción en dicho periódico oficial.

Madrid, 29 de Octubre de 1928.”

Y en cumplimiento de lo acordado libro la presente cédula, que enjrogo al Procurador D. Saturnino Pérez Martín, a los efectos procedentes.

Madrid, 30 de Octubre de 1928.—
El Oficial de Sala, Luis de Echarrí.
X—3806

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos admite solicitudes para la provisión de las siguientes plazas del cuerpo denominado de empleados administrativos, dotadas con 3.000 pesetas anuales:

Una en la fábrica de Alicante.

Dos en la de Bilbao.

Una en la de La Coruña.

Una en la de Gijón.

Una en la de Logroño.

Una en la de Santander.

Tres en la de Sevilla.

Una en la Intervención del Contrato en la Papelera Española, en Arrigorriaga (Vizcaya).

Una en el Depósito de Tabacos en rama de Cádiz.

Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, varones, bachilleres o peritos mercantiles, y de edad que al día 20 de Diciembre próximo alcance la de diez y siete años y no exceda de treinta, extremos que acreditarán con la certificación de nacimiento y demás documentos suficientes al efecto, que habrán de acompañar a las respectivas solicitudes. A ellas se unirá también una certificación de buena conducta.

Las solicitudes se podrán presentar durante las horas de oficina en la Dirección de la Compañía (plaza del Rey Felipe II, número 1), o en las dependencias a que corresponden las plazas mencionadas, hasta el 20 de Diciembre inclusive.

En las solicitudes expresarán los solicitantes sus domicilios y las plazas a que aspiren. Con las solicitudes podrán presentar los solicitantes cuantos documentos y certificaciones deseen para acreditar conocimientos especiales, servicios prestados y práctica adquirida.

Terminado el plazo de admisión de las solicitudes pasarán éstas y los documentos a ellas unidos a examen de una Junta calificadora que se reunirá en las oficinas de la Dirección a la brevedad posible. La Junta, en vista de las solicitudes y documentos que

las acompañen, seleccionará de entre los solicitantes los que estime que, según sus méritos y condiciones, deban ser tenidos en cuenta para formular la propuesta definitiva que le incumbe; y citándoles previa y oportunamente, los someterá a un examen por escrito que versará sobre Aritmética elemental, Contabilidad por partida doble y nociones del Contrato entre el Estado y la Compañía y organización de ésta, y a un ejercicio en el que deberán escribir con buena letra y buena ortografía al dictado y redactar correctamente una carta comercial sobre el tema que se les proponga.

Practicado el examen y ejercicio mencionados, la Junta elevará al Director Gerente, respecto a cada plaza a proveer, una terna por orden alfabético de apellidos, constituida por los aspirantes, de entre los examinados, que a juicio de la misma merezcan preferencia. Si no hubiera tres merecedores de ocupar la plaza de que se trate indicará dos, y aún uno solo, y si no hubiera ninguno, lo manifestará así.

Será nota favorable para los aspirantes el conocimiento de alguno de los idiomas francés, inglés o alemán, o de más de uno de ellos, conocimiento que acreditarán de modo suficiente a juicio de la Junta y como ésta determina.

También será de tener en cuenta la circunstancia de que los aspirantes sean hijos de empleados o vengán sirviendo en la Compañía, y la de que tengan su residencia habitual en la población donde exista la plaza que soliciten. Será, en cambio, nota desfavorable la de hacerse recomendar.

Los aspirantes que se nombren lo serán con carácter provisional, y sólo obtendrán nombramiento definitivo si al cabo de un año de servir en la dependencia respectiva se les considera idóneos, extremo sobre el que informará a la Dirección el Jefe de aquélla.

Aunque el aspirante nombrado definitivamente quede destinado en la dependencia a que corresponde la plaza que solicite, no por eso adquirirá derecho alguno a permanecer en ella, sino que la Dirección de la Compañía podrá trasladarle libremente a aquellas otras que estime conveniente, conforme lo requiera el servicio.

Tampoco tendrá derecho a formular reclamación alguna si por modificación de los servicios de la dependencia no pudiera servir en ella con nombramiento provisional durante un año, caso en el cual completará en otra el tiempo que le falta.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.—
El Director-Gerente, Luis de Albaladejo.

X—3811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juec

municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en expediente promovido por doña Vicenta Conde Sánchez, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos intestato de D. Aniceto Conde Sánchez, hijo de Clemente y de Josefa, natural de la villa de Mombrañt (Avila), de setenta y seis años de edad, viudo de doña Gregoria Cambra, que falleció en Toledo el día 6 de Diciembre del año último, se anuncia al público la muerte, sin testar, de dicho finado, y que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo, la doña Vicenta Conde Sánchez y doña Joaquina Conde Sánchez, y sus sobrinas Carmela, doña Angela y doña Genoveva Chaves y Conde, llamándose a la vez, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman, dentro de treinta días.

Madrid, 20 de Agosto de 1928.—V.º B.º el Juez de primera instancia interino (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

X-3810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Prunedá y Prunedá y D. José Martínez Perejil, representados por el Procurador D. Alfonso Solo Muslera, contra D. Francisco Sobr Martín, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Un solar, con hotel, sito en término de Madrid, fuera de la zona de ensanche, con fachada a las calles de Zabaleta y de la Constancia, señalando, por la primera, con el número 42, y por la segunda, con el 29 provisional; afecta la figura de un pentágono irregular, cuyos lados miden, el primero, o fachada principal, Norte, con la calle de Zabaleta, en línea de 13 metros y 50 centímetros; el segundo, medianería izquierda, al Noroeste, con solar del Conde de Villapardierna, en línea de 17 metros; el tercero, o fachada, accesorio, a la calle de la Constancia, al Suroeste, con esta vía, en una extensión de 20 metros y 13 centímetros; el cuarto o medianería (de testero, al Suroeste, con casa de doña Isabel Aguilar López, en línea de 14 metros y un centímetro, y el quinto y último, cierra el sitio por la medianería derecha, y linda, al Oeste, con finca de herederos de D. Ramón Aceba, en una extensión de 16 metros y 14 centímetros. El perímetro describe línea una superficie de 120 metros y 12 decímetros, equivalentes a 5.411 pies y 43 décimos. El hotel está construido sobre la medianería izquierda y parte de la fachada a la calle de la Constancia, hallándose destinada a vivienda para una familia, con su

dependencia, y consta de planta baja, en una superficie de 108 metros y 35 decímetros, equivalentes a 1.524 pies y 35 décimos. Sobre parte de la superficie sin edificar, y en longitud de siete metros y 50 centímetros por la calle de la Constancia, y de 13 metros y 50 centímetros, por siete metros y 85 centímetros de fondo, existe una casa de planta baja, principal y segundo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 60.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas que afectan a la finca que se enajena, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Noviembre de 1928.—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X-3805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en juicio ejecutivo, seguido a instancia de D. José Peral y Gómez, contra D. Alfredo Deroy, Yost, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la edificación señalada con el número 5 de la calle de las Peñuelas, de esta Corte, con exclusión del suelo, edificación que se describe en los autos en la forma siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte, calle de las Peñuelas, número 3, distrito de la Inclusa, barrio de Embajadores. Consta de siete pisos y cuatro patios. El solar que ocupa linda, por su frente, al Oeste, con la calle de las Peñuelas; por la derecha, al Sur, con solar de D. Pedro Díez Tramillas; por la izquierda, al Norte, con terrenos del Sr. Clavo, y por el fondo, al Este, con terrenos de D. Nicolás Mediador. Ocupa una superficie de 329 metros y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.246 pies y 53 décimos cuadrados. Dicha edificación, con exclusión del suelo, fué tasada por dos Peritos Ar-

quitejos en 210.128,55 pesetas, sin comprender, por tanto, en la tasación, el valor del solar.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 157.821,42 pesetas, o sea el 75 por 100 de la expresa tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que la citada edificación, con exclusión del solar, sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos, y, por tanto, el rematante, verificado el remate, habrá de cumplir lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieran, al crédito que en los referidos autos reclama D. José Peral, que pesen sobre la edificación referida, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Noviembre de 1928.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X-3804

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERÍN

Don Manuel Cid Gallego, Juez de primera instancia, accidental, de Verín y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Juan Sánchez Novoa, de ochenta años, soltero, natural de Nacedo del Valle, Ayuntamiento de Castro del Valle, hijo de Manuel y de Rarona, el cual falleció en el pueblo de Castro, Ayuntamiento de Laza, donde tenía su domicilio, el día 28 de Abril del año actual, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanas María, Josefa y María Estrella Sánchez Novoa, y se llama a los demás hermanos que le hayan sobrevivido, y asimismo a todas las demás personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Verín a 25 de Octubre de 1928. — El Juez, Manuel Cid. — D. O. de S. S. (ilegible).

X-3809

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cío en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anuncio de Marina.

4.206

ALARCON GALLEGO, Oblulia y Manuela; cuyas circunstancias no constan, vecinas de Madrid, sin conocer su domicilio; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para que presten declaración en el sumario número 220 de este año, seguido por muerte de Herminio Alarcón Gallego, y, como perjudicadas, ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12958

4.207

CABALLERO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser oído, como testigo en el sumario número 89 sobre lesiones a José Iniesta Hernández, bajo los apercibimientos legales.

13815

4.208

DENKER, Juan Fernando; domiciliado últimamente en el hotel Mediodía, de esta Corte, sito en la glorita de Atocha, número 10, que recibe sus encargos en el apartado de Correos de la ciudad de San Sebastián, señalado con el número 115, y que parece por tiene su domicilio habitual en Bruselas, calle Henri Marichal, número 58; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para reconocer una cartera y documentos, que han sido ocupados, por si se tratara de lo que a dicho señor le fué substraído el día 4 de Octubre pasado, y, caso de que fuera de su propiedad, entregárselo, en concepto de depósito, a disposición de dicho Juzgado o Tribunal competente, pues así está acordado en causa seguida por hurto, a virtud de denuncia de dicho señor, instruida con el número 567 de 1928 por dicho Juzgado y Secretaría.

13026

4.209

DOMINGUEZ, Rafael; domiciliado

últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 4, principal, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por hurto a Francisco Iturzaeta y Miguel Bello, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 607 de 1928.

13027

4.210

EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE CARINA, D. Ramón Lasanta Fernández, excelentísimo señor Barón de Velasco y excelentísimo señor Vizeconde del Castillo de Almansa, en sus circunstancias y domicilio se ignora, y que figuraban como futuros Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, del Consejo de Administración del proyectado Banco del Sur, de Sevilla; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para prestar declaración, en concepto de testigos, en el sumario número 219 de 1928, por estafa, contra Heliodoro Francisco Vidal Bonmati.

12997

4.211

SANCHEZ JIMENEZ, María; natural de Orihueca del Tremedal, de estado soltera, profesión doméstica, domiciliada hace próximamente un año, en calidad de sirvienta, en el muelle de Sagunto, cuyo actual paradero se ignora, y en virtud del presente se le ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Albarracín bajo el número 56 del corriente año sobre asesinato, contra José Miguel García Polo, por muerte de su hermano Inocencio Sánchez Jiménez.

12986

4.212

UN ZAPATERO joven, que en el ferrial de Villanueva de Córdoba vendió, en Septiembre de 1926, un par de botas a Miguel Molina Cobo, las que tuvo que arreglar después, por defecto, ignorándose su domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida por hurto, número 213 de 1926.

13041

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.235

AGUIRRE, Antonio; domiciliado en Huelva; procesado por estafa en causa número 514 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oído; apercibiéndole con ser declarado rebelde.

13013

8.236

ARIAS VILELLA, Casiano; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 834 de 1928, sobre resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13002

8.237

CAISA PORTABALES, Teodoro; hijo de Benito y de Filomena, de veinte y cinco años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural y vecino de Tampico; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 224 de 1928, por tenencia de armas.

13016

8.238

CALVO HERMIDA, José María; hijo de Cándido y de Florinda, natural y vecino de Camba, municipio de Rodeiro (Lalín), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad; procesado por lesiones en el sumario número 54 de 1928, y acordada su prisión sin fianza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12962

8.239

ESPAÑA BARREÑA, Angel; natural de Alcañices, provincia de Zamora, hijo de Domingo y de María, de cinco

cuenta y siete años de edad, casado, de profesión industrial, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Torrijos, número 25 duplicado; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión, fecha 16 de Julio último.

13021

8.240

GONZALEZ FERNANDEZ, Serapio, conocido por Serafin; natural de Navas de la Asunción, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años, hijo de Dioscoro y Teodomira; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), casa del Marqués de la Cortina; procesado por hurto en causa número 551 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12968

8.241

GONZALEZ FLORES, Laura; gitana, de treinta y seis años de edad, casada, hija de Juan Manuel y de María Mercedes, natural de Játova, sin domicilio conocido, siendo sus señas: ojos oscuros, pelo negro, color moreno, cejas arqueadas, nariz chata, boca regular, de estatura regular; procesada en causa por hurto, seguida en el Juzgado de Vinaroz, con el número 13 de 1928; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13047

8.242

GONZALEZ PALACIOS, Manuel; natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Justo y de Visitación, edad de veintitrés años, soltero, pintor, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, número 47; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión, fecha 5 de Octubre último.

13023

8.243

GUTIERREZ MARTINEZ, Fernando; de setenta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de José y María, natural y vecino de Valdesamario; procesado en la causa número 36 de 1905; comparecerá ante el Juzgado de Murias de Paredes, a fin de ser reducido a prisión, y, una vez ratificada ésta, ponerlo a disposición del ilus-

trísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de León.

13030

8.244

HARO GREINICA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de treinta y dos años y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, 12, procesado por hurto número 1.127 de 1928; comparecerá en término de diez ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

13019 y 20

8.245

HEREDIA HEREDIA, Juan Pedro; conocido por Pedro Heredia Fernández, de estatura alta, pelo y cejas negros, ojos merlados, nariz larga, boca grande, barba negra, cara fina y color moreno; hijo de Luis y de Agustina, de treinta y un años, casado, que dijo ser vecino de Purullena, donde no ha sido habido, procesado por delito de tenencia ilícita de arma de fuego, sumario del Juzgado de Ubeda, número 180 de los de este año; se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13043

4.240

JIMENEZ BRAVO, Emilio; natural de Sama de Langreo (Asturias), de estado soltero, profesión tejero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente debajo del Puente Nuevo, de la carretera del Este, procesado por disparo de arma de fuego, en causa número 438 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

12967

8.247

JIMENEZ MESA, Eusebio; natural de Cenicientos (Madrid), hijo de Fructuoso y Juliana, de cuarenta y dos años, soltero, fundidor, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Rodas, número 7, patio, número 4, procesado en causa por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión, fecha 5 de Octubre último.

13024

8.248

JIMENEZ RUS, Sebastián (a) "el Canalla"; de treinta y tres años, viudo, natural de Ubeda, vecino de dicha ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, de estatura baja, delgado, pelo negro, cerrado de barba, afeitado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Canjáyar, dentro del término de diez días, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 44 de 1928, que se instruye contra el mismo y otro por el delito de hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12969

8.249

LAINEZ ZUBCO, Luis Lucas; natural de Cunchillos, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de Félix y de Ciriaca; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto su prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 274 de 1928.

13048

8.250

LEBRON PESA, Antonio, (a) "Colles"; domiciliado últimamente en Frailes, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 82 del año actual, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

12983

8.251

LOPEZ CANTEROS, Valentín; hijo de padre desconocido y de Virtudes, natural de Ayora (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amistad, 22; procesado en causa número 638 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13003

8.252

MATA MIROSTA, Juana, conocida por Juana Blanco Blanco; de diez y nueve años de edad, hija de Blas y Isabel, soltera, natural de Castronuevo de los Arcos, con domicilio de

conocido, florista, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para responder de cargos que se le hacen en causa que contra la misma y otra se siguen en expresado Juzgado, con el número 35 del año actual, por hurto, y ser reducida a prisión, apercibiéndola de que de no comparecer será declarado rebelde.

13031

8.253

MOMPO BLASCO, Casimiro; hijo de Vicente y de Antonia, de diez y siete años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Cabrinetty, 36 y 38, tienda; procesado en causa número 644 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13004

8.254

NACION NORIEGA, J.; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 258 de 1928, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12959

8.255

ORERO CUNILL, Tomás; hijo de Tomás, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, núm. 39; 4.º; procesado en causa número 717 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

31001

8.256

PEREJON PARO, Ramón; de treinta y cinco años de edad, soltero, Ingeniero Industrial, vecino de Santiago de Mundriz, partido judicial de Lugo, que tuvo su última residencia en San Antolín de Ibiaz, partido de Cangas del Narcea, actualmente ausente en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, dentro del término improrrogable de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que dicho Juzgado instruye en el sumario 10 del año actual, por daños produ-

cidos por choque de automóviles, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de hacerlo.

12965

8.257

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Delfín; natural y vecino de Pombrigo, Ayuntamiento de Benusa (León), de unos veintitrés años de edad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y recibirle declaración indagatoria en sumario número 133 del año actual, por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12957

8.258

ROMERO LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre falsedad y estafa, número 198 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12973

8.259

SAN GIL FERNANDEZ, Isidro; hijo de Mocoito y de Dolores, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 673 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12999

8.260

SANCHEZ DE FRUTOS, José; natural de Segovia, hijo de Anselmo y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, de oficio cajista, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de San Vicente, número 25, piso tercero; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión, fecha 5 de Octubre último.

13022

8.261

SANCHEZ MARTINEZ, Pascual; hijo de Antonio y de María, natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 12, segundo; procesado en causa número 670 de 1927, sobre expedición de

moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño para el cumplimiento de condena, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

12998

8.262

SASTRE GALLEGO, Ignacio; hijo de Francisco y de Francisca, de diez y ocho años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión grabador, domiciliado últimamente en Cruz Cubierta, 83, bajos; procesado en causa número 614 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13005

8.263

SEGURA AVARRAST, Inocencio; de treinta años de edad, vecino de Cihuela (Soria), de complexión robusta, moreno, alto, afeitado, viste traje de paño oscuro, se dedica a la venta ambulante de cortes de traje de caballero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Soria, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 40 del año actual, seguido contra dicho individuo sobre estafa.

13042

8.264

SOMOZAS CAMINAS, Elías; hijo de José y de Rosalía, natural y vecino de Sabadell, Municipio de Chantada, estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad; procesado por lesiones en el sumario número 54 de 1922 y acordada su prisión sin fianza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12963

8.265

CORAN, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Fenargós, número 16, 2.º; procesado en causa número 654 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13000

8.266

VALLE BORRIGUERO, Norberto; natural de Villavieja, de estado soltero,

ro, profesión mecánico, de veintiseis años, hijo de Eugenio y Aurea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Justiniano, 7; procesado por lesiones en causa número 122 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

13018

8.267

VH. ADOMAT BARRAGON, Carlos; natural del Brasil, hijo de Melchor y de Victoria, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Reus; procesado por estafa (sumario número 175 de 1928); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, el objeto de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13033

8.268

VILLARROYA GASCÓN, José; hijo de Vicente, natural de Zaragoza, estado viudo, profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en sumario número 386 de 1928; comparecerá en el término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13008

8.269

VIRUES ALVAREZ, José; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y Manuela, de cuarenta años, soltero, pintor, con domicilio últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 16; procesado en causa por robo frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión fecha 5 de Octubre último.

13025

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAMANCA

Don Modesto Poladura y Ayuso, Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Emilio Lucas González, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Lorenzo e Ignacia, casado, ferroviario, cesante, natural de Alba de Tormes y domiciliado últimamente en Salamanca, para que comparezca en término de diez días ante esta Audiencia, para ser reducido a prisión,

con objeto de que cumpla la pena de ocho años y un día de prisión mayor, impuesta por esta Audiencia, en causa del Juzgado de Salamanca, sumario número 213 de 1926, por el delito de estafa.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, con las seguridades debidas, si fuera habido, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Salamanca, 31 de Octubre de 1928. El Secretario (ilegible).—El Presidente, Modesto Poladura.

30—12917

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir de la causa número 110 de corriente año, se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y se requiere a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de 1.250 pesetas en metálico; una manta de madroños, de lana, negra y encarnada, y una caja llena de pañuelos de seda, sustraídos de la casa morada de la vecina que fué de San Vicente de Albánfara Rosa Toño Burra, por el mes de Septiembre y Octubre últimos, lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alburquerque a 2 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—12987

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Manuel de Jesús Moreno Muñoz que por providencia fecha 18 del actual de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid ha sido indultado de la décima parte de la pena de diez meses y dos días de prisión correccional, como igualmente de la fracción de días que resulta después de aplicada aquella gracia, condena que le fué impuesta en causa que se le ha seguido por disparo y lesiones, número 42 de 1925, por sentencia de 28 de Enero de 1926.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—12955

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Teffy, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro castrado, capa castaña clara, de color ceceo a quince años, alzada 1,35 metros, herrado en la cadera izquierda, marcado en los hombrillos, de trabajar, sin señas particulares, y un caballo castrado, domado, capa castaña encendida, de cuatro años, alzada 1,45 metros, herrado en la nalga izquierda, sin señas particulares; un aparejo de la primera de dichas caballerías, y además un mandil de cadera, de jerza blanca con listas oscuras; una sobremanta de la misma clase; una jorca y una cincha con cuerda de cáñamo sustraídos de los cortijos de Acicur y La China, término municipal de Tarifa, propiedad de doña Carlota Mausso Olano, y a la detención de los poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de 1928.

Dado en Algeciras a 25 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—12989

PUEBLA DE SANABRIA

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias preventivas de abintestado, de oficio, por fallecimiento de D. Emilio Míguez Navedo, natural y vecino que fué de Fresno de la Carballeda, municipio de Valparaíso, en este partido, ocurrido el 15 de Agosto último, en el partido del Escorial, de cuyas diligencias resulta que ha dejado como hijos legítimos a Dolores Ballasar, Eulegía y Emilio Míguez Rodríguez, de su primer matrimonio con Isabel Rodríguez Gullón, y a Miguel Míguez Pérez, de su segundo con Josefa Pérez Alonso, estos dos últimos vecinos de dicho Fresno de la Carballeda y los cuatro primeros en ignorado paradero, habiéndose acordado, por providencia de hoy, hacer un segundo llamamiento a referidos herederos y demás que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado, por sí o, por representación legítima, justificando su calidad de tales herederos, para hacerles entrega de los bienes, a tenor de lo que preceptúa el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil y cesar la intervención judicial, haciéndose constar que si en el plazo del primer llamamiento no se ha presentado ningún heredero, y que al que no lo verifique en este segundo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puebla de Sanabria, 3 de Noviembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Félix Herráiz.

JC—109

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.